

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DIRECCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONTRIBUCIÓN MATRÍCULAS CURSOS CAJAS DE COMPENSACIÓN

1. El beneficio consiste en otorgar una contribución económica por trimestre en una (1) matrícula para los cursos que ofertan Comfama y/o Comfenalco para los afiliados y no afiliados a las cajas de compensación.
2. El monto de la contribución será hasta de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para Asociados y hasta de \$30.000 (treinta mil pesos) para Ahorradores.
3. Este beneficio tiene cupo limitado.
4. El asociado debe estar al día con los aportes sociales y demás obligaciones, tener una antigüedad de 6 meses y una inversión en aportes mínima del 35% de un salario mínimo legal mensual vigente.
5. El Ahorrador Cotrafito o Cooperahorros debe tener la CUENTA ACTIVA y un saldo promedio durante el trimestre anterior a la matrícula de \$600.000.
6. El Ahorrador de Ahorro Navideño Tradicional, Ahorro Programado para Vivienda, CDT y Ahorro Contractual debe estar al día con sus obligaciones.
7. Esta contribución está dirigida exclusivamente para nuestros Asociados, Ahorradores, esposo o cónyuge, hijos y nietos.
8. El Asociado y/o Ahorrador tiene derecho a una (1) contribución por oferta trimestral de Comfama y/o Comfenalco.
9. El beneficiario de la contribución se podrá inscribir en cualquiera de los cursos que oferta Comfama o Comfenalco.
10. Las inscripciones para beneficiarse de la contribución se deben realizar en cualquiera de las Oficinas de la Cooperativa Financiera Cotrafa.
11. Una vez realizada la inscripción en Cotrafa, se debe esperar que transcurran 48 horas para ver reflejada la contribución en la caja de compensación.
12. La inscripción es presencial y la debe realizar directamente el asociado o ahorrador.
13. Para beneficiarse del subsidio, el Asociado o Ahorrador debe aceptar las condiciones establecidas por la Cooperativa firmando el compromiso de asistencia.

14. Para realizar la inscripción solo se necesita presentar el documento de identidad original del Asociado o Ahorrador; y si este va a inscribir a un beneficiario documento original de éste.
15. El estudiante debe cumplir como mínimo con el 80% del curso, de lo contrario será sancionado bajo las condiciones aceptadas en el momento de la matrícula.
16. La Cooperativa bajo ninguna circunstancia entregará dinero, la contribución será aplicada directamente a la matrícula y la persona pagará en Comfama y/o Comfenalco el valor restante de la matrícula si ese fuera el caso.
17. Después que la persona se inscriba en Cotrafa, deberá realizar la matrícula directamente en Comfama y/o Comfenalco en las fechas establecidas por las cajas de compensación para tal fin. (Sedes Comfama y/o Comfenalco).
18. Una vez que se realice la matrícula para la oferta de Comfama y/o Comfenalco, dispondrá de 24 horas para pagar el valor restante (si así ocurriese) y así poder hacer efectivo el subsidio.
19. Las tarifas que rigen para estos cursos, son las estipuladas por las cajas de compensación según sus categorías (A, B, C, D).
20. El programa sólo se podrá cancelar por motivos de fuerza mayor, quien se retire lo hará bajo las condiciones que tienen las cajas de compensación para este proceso.
21. Las demás disposiciones que contemple Comfama y/o Comfenalco dentro de su reglamento para matrículas en los cursos de capacitación.